



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

039

Buenos Aires, 01 JUL 2015

VISTO el Expediente N° 107/2015 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la contratación del servicio de limpieza y desinfección de los tanques de agua de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, así como la desinsectación y desratización de las instalaciones del organismo.

Que dichos servicios fueron requeridos por el DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL EMPLEO Y DE LOS SERVICIOS GENERALES, dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

Que por las características y monto estimado de la contratación en ciernes, corresponde encuadrar las tramitaciones según las previsiones del Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple, en los términos del Anexo I de la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, complementaria del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

Que a fs. 12 obra oferta presentada por SALVADOR M. A. BERARDI por un monto de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$9.540.-).



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

1039

Que con fecha 18 de mayo de 2015 se ha emitido la Orden de Provisión a favor del Señor BERARDI para la prestación de los servicios de que se trata, conforme los términos señalados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que a fs. 16/21 obran los remitos y facturas correspondientes a la prestación requerida.

Que el DEPARTAMENTO DE FINANZAS, dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ha informando la existencia de crédito presupuestario suficiente.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 3° de la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre 2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple desarrollado en las presentes actuaciones en virtud de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, tendiente a la contratación del servicio de limpieza y desinfección de los tanques de agua de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUA, así como la desinsectación y desratización de las instalaciones del organismo.

ARTÍCULO 2°: Apruébase la contratación realizada con el Sr. SALVADOR M. A. BERARDI (CUIT N° 20-08586760-2) por la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS

*Consejo*



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

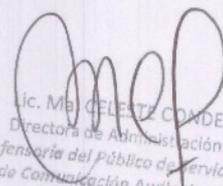
CUARENTA (\$ 9.540.-), por las razones expuestas en los Considerandos de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°: Autorízase a efectuar los pagos correspondientes, previa acreditación del cumplimiento de la prestación conforme los términos contratados, los cuales se atenderán con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, pase al DEPARTAMENTO DE CONTADURIA Y PATRIMONIO y al DEPARTAMENTO DE FINANZAS, ambos de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N°

 1039

  
Lic. Ma. CELESTE CONDE  
Directora de Administración  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual